



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 265-2020-CU-R-UNAS**

Tingo María, 09 de octubre de 2020

VISTO:

El Acuerdo Nro. 037/2020-CF-Z-UNAS-TM, del Consejo de la Facultad de Zootecnia;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, mediante los documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Zootecnia, contando con el informe de la Comisión de Evaluación Docente, propone al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva del docente Wagner Severo Villacorta López, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2017;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aprobar la ratificación en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva del docente Wagner Severo Villacorta López, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2017;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - RATIFICAR en la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva, al Ing. **WAGNER SEVERO VILLACORTA LOPEZ**, adscrito a la Facultad de Zootecnia, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2017; precisando que, si hasta la fecha de finalizado el plazo que otorga la Ley N° 30220, no acredita el grado académico acorde a su categoría, le será de aplicación lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.

Regístrese y Comuníquese.



  
**EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



  
**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL